

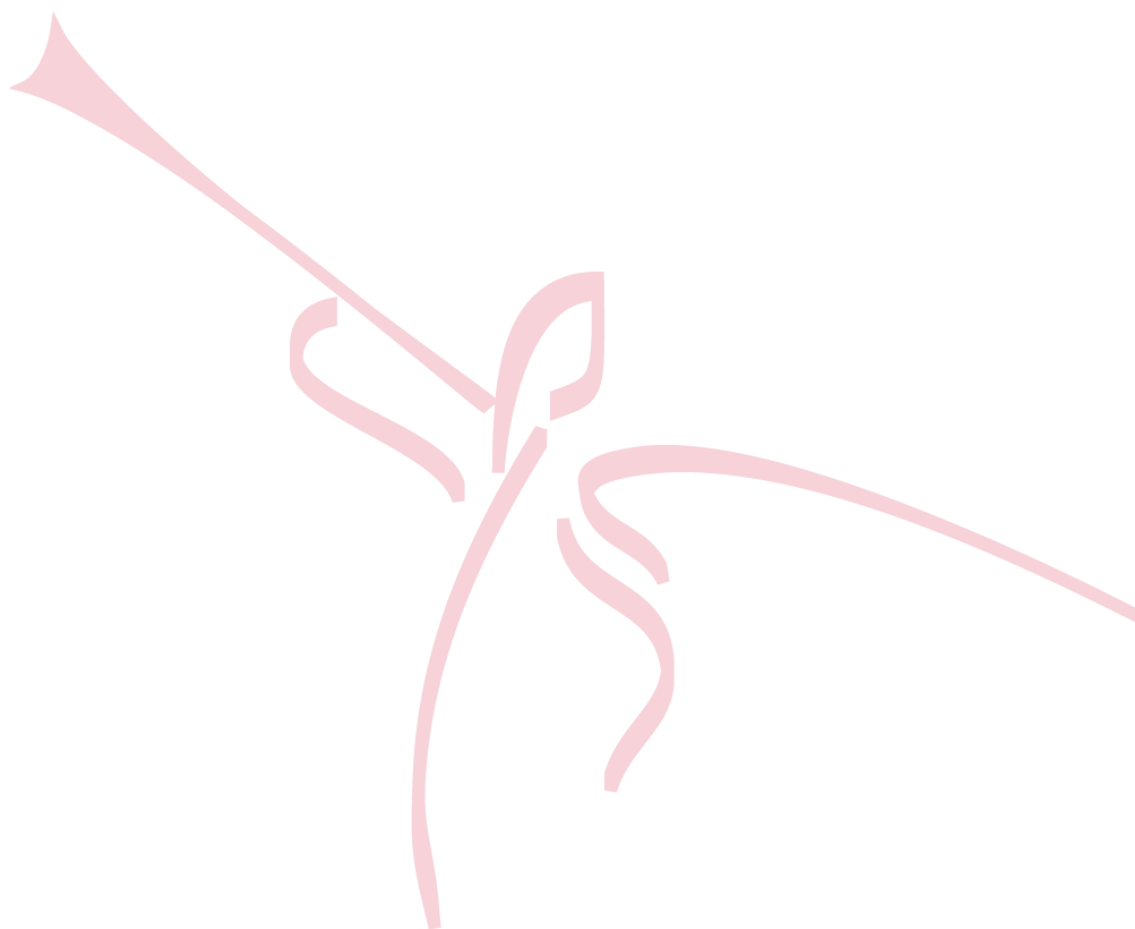


# Informe Ejecutivo sobre el Plan de Medidas Antifraude de la Universidad de Sevilla

El objetivo de este documento es informar sobre el proyecto de Plan de Medidas Antifraude de la Universidad de Sevilla, trasladado a consulta a la comunidad universitaria por la Secretaría General de la Universidad de Sevilla, así como recoger la postura del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla, el CADUS, ante el contenido de este.

## ÍNDICE

1. Composición del Comité Antifraude.....	2
2. Estudiante en lugar de alumno .....	2
3. Cursos de formación y concienciación.....	3





## 1. Composición del Comité Antifraude

En el título 5.1 se fija la composición del Comité Antifraude que será el encargado de dar efectividad al Plan de Medidas Antifraude. Según se establece, el Comité Antifraude estará compuesto por: El Vicerrector o la Vicerrectora con competencias en asuntos económicos, el o la Gerente, el Presidente o la Presidenta del Consejo Social, el Director o la Directora de la Inspección General de Servicios, el Director o la Directora del Gabinete Jurídico, el Director Técnico o la Directora Técnica del Área de Intervención, el Director Técnico o la Directora Técnica del Área de Gestión Económica y el Secretario o la Secretaria General. Desde el CADUS encontramos conveniente **la inclusión del Delegado del CADUS en la composición de dicho Comité**, en representación del estudiantado y como nexo de difusión entre este sector de las medidas antifraude, reforzando el compromiso del estudiantado contra el fraude. Además, constituye un agente externo que puede aportar otra visión adicional sobre las medidas planteadas por el Comité.

<b>Sección afectada</b>	Título 5.1
<b>Texto propuesto</b>	[...] El Comité Antifraude estará compuesto por: [...] ➤ El Delegado del CADUS.

## 2. Estudiante en lugar de alumno

En el segundo subpunto del punto b) del apartado sobre las Medidas de prevención establecidas en el título 6.2 se menciona a los alumnos de la Universidad de Sevilla. Desde el CADUS apostamos por **el empleo del término estudiante** en lugar de alumno en todas las nuevas normativas que apruebe la Universidad de Sevilla, término que se adapta y se adecúa mejor con el sector universitario al que representamos y que concuerda que otros términos ya establecidos: Vicerrectorado de Estudiantes, sector estudiantes...

<b>Sección afectada</b>	Título 6.2
<b>Texto propuesto</b>	[...] <b><u>Medidas de prevención:</u></b> [...] <b>b) Desarrollo de una cultura ética</b> [...] <ul style="list-style-type: none"><li>En el curso académico 2014/2015, se dotó a la plataforma de Enseñanza Virtual de una nueva herramienta educativa destinada a impedir el plagio y crear oportunidades que ayuden a los <b>alumnos estudiantes</b> a citar correctamente las fuentes.</li></ul>



### 3. Cursos de formación y concienciación

En el punto e) del apartado sobre las Medidas de prevención establecidas en el título 6.2 se estipulan cursos de formación y concienciación que impartirá la Universidad de Sevilla a su Personal basados en la evaluación de riesgos de fraude. Desde el CADUS encontramos necesario **enfatizar en que estos cursos serán también impartidos al Delegado del CADUS** que, sin ser trabajador de la Universidad de Sevilla, es responsable de un centro de gasto. De esta forma, se aseguraría una correcta formación del Delegado del CADUS en relación con las competencias económicas que este tiene atribuidas, mejorando el funcionamiento del centro de gasto del CADUS, reforzando el compromiso del estudiantado en la lucha contra el fraude y sirviendo de apoyo al resto de representantes estudiantiles que, en menor o mayor medida, están relacionados con fondos públicos.

<b>Sección afectada</b>	Título 6.2
<b>Texto propuesto</b>	<p>[...]</p> <p><b><u>Medidas de prevención:</u></b></p> <p>[...]</p> <p><b>e) Cursos de formación y concienciación</b></p> <p>[...]</p> <ul style="list-style-type: none"><li>La Universidad de Sevilla impartirá cursos de formación y concienciación. Las acciones formativas se dirigirán a todos los niveles jerárquicos, <b>incluido el Delegado del CADUS</b>, e incluirían reuniones, seminarios o grupos de trabajo que fomenten la adquisición y transferencia de conocimientos. La formación basada en la evaluación de riesgos de fraude impartida al Personal de la Universidad garantizará que éste tome conciencia de los mismos y sepa utilizar correctamente los recursos antifraude a su alcance.</li></ul>